



FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	60259
PETENTE:	MAGDA ISABEL PAREDES JAUREGUI y OTROS
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	20251020020088/13/08/2025
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20251030034066/03/09/2025
Fecha de fijación:	17/09/2025
Fecha de desfijación:	23/09/2025
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	



--CE7214

Cúcuta, 03 de septiembre de 2025

20251030034066

Señora

MAGDA ISABEL PAREDES JAUREGUI y OTROS Usuario 60259

Dirección: KDX 138-1-A - LA INSULA

Correo electrónico: eduarobarrerabarrera@gmail.com

Teléfono 3232250286

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta al radicado 20251020020088 de fecha 13/08/2025

Número de expediente: 000000129319– Proceso: 27452889

Estimados,

Para CENS es muy importante escuchar las necesidades de sus clientes y usuarios. Las atendemos con toda la responsabilidad que merecen quienes son la razón de ser de esta empresa.

Le contamos que, con el objetivo de garantizarle sus derechos, enmarcados en la normatividad vigente, El Tecnólogo D (E) – Canal Escrito de CENS S.A. E.S.P., en uso de las facultades concedidas en la ley 142 de 1994 y decisión empresarial número 7280-029-2015, luego de haber realizado un análisis detallado de su caso, expone lo siguiente:

La señora Magda Isabel Paredes Jauregui Y Demas Solicitantes, presentaron en CENS S.A. E.S.P., un escrito el 13/08/2025, radicado con el número 20251020020088, en el que pertenecientes a la JAC del Barrio La Ínsula manifiestan una serie de percances en la AV7 entre calle 6 y 9 del barrio, alegando que necesitan un poste adicional pues el peso de las redes esta generando que las mismas estén descolgadas. relacionan los usuarios 60259-60255-107732-60254 que se están viendo afectados.

En atención a su petición y con el objetivo de brindarle una solución integral, le informamos que se realiza visita de inspección técnica donde se observa que los postes y redes en el sector, aunque presentan cierto grado de deterioro debido a su uso normal y depreciación del activo aún conservan vida útil, no se observa definición de andenes.

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que para realizar un análisis para la reubicación de las redes del sector el usuario debe presentar concepto de Planeación Municipal acerca de la ubicación de nuestra infraestructura eléctrica, donde especifique definición de calles, andenes y linderos de predios con plano urbanístico, certificado del POT, propiedad del predio y licencias de construcción correspondientes, todo esto con el fin de poder validar la mejor manera de adecuar las redes y evitar alguna eventualidad.

Una vez presentada la documentación se procederá a analizar el alcance de la actividad y el usuario podrá solicitar cotización de los trabajos de mano de obra para la reubicación del poste

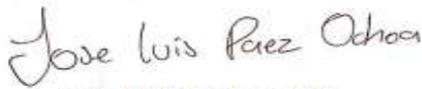
los cuales deberán ser asumidos por él.

Cabe resaltar que la infraestructura eléctrica del sector fue construida cumpliendo con todas las normas establecidas y con la definición de vías en su momento.

Dado lo anterior, la invitamos a presentar nuevamente su solicitud con la documentación antes mencionada, le recordamos que CENS dispone de varios canales de atención por los cuales puedes realizar sus solicitudes con el fin de darle más opciones de acuerdo con sus necesidades:

- Realizar solicitud en la página web de CENS a en la opción Chat en línea.
- Realizar solicitud en la página web de CENS a través del Asesor Virtual.
- En las Oficinas de atención al cliente, contando con la información requerida para el trámite durante la atención.
- Por contacto telefónico a través de la línea de atención a los clientes 018000414115.
- Realizar solicitud en la página web de CENS en la opción Portal de Autogestión, aportando los requisitos necesarios.

Cordialmente,



JOSE LUIS PAEZ OCHOA
TECNOLOGO D (E) – CANAL ESCRITO